

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JOSÉ G. ASTUDILLO LÓPEZ.

CONCEJALA-SECRETARIA

D. LAURA PONTES ROMERO.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.

D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ.

D^a SUSANA MOZO ALEGRE.

D. ANTONIO SAYAGO DEL VISO.

D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

CONSEJERO DE GOBIERNO - NO CONCEJAL

D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO.

En Alcorcón (Madrid), siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día **veintisiete de marzo de 2012**, se reunieron en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día, los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, excusando su asistencia el Sr. Alcalde Presidente D. DAVID PÉREZ GARCÍA y el Concejal D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

Asiste a la presente sesión el Secretario General del Pleno, D. GABRIEL A. DOTOR CASTILLA.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012 (17/2012).

Conocida la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Secretario General del Pleno, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 14 de junio de 2011.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria Y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día veintisiete de marzo de 2012 en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 10,45 horas en primera y a las 11,45 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.PARTE RESOLUTIVA

1/152.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

2/153.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVO A LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a veintiséis de marzo de dos mil doce, de lo que yo, Secretario General del Pleno, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: David Pérez García.

VºBº EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.- Fdo.: Gabriel A. Dotor Castilla.”

Tras ello por el Sr. Presidente se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I.PARTE RESOLUTIVA

1/152.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno

ÁREA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

2/153.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVO A LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Visto el expediente de referencia, y el Decreto emitido al efecto por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 23 de marzo de 2012, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En este Ayuntamiento funciona La Junta de Gobierno Local según lo que establece el Título X, en los Municipios de Gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones introducidas por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Dicha Junta de Gobierno Local, viene regulada en los arts. 126 y 127 de la norma citada, que han sido desarrollados por los arts. 134 al 147 ambos inclusive, del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM Nº 75 de 29/03/06).

Resultando que tras la renuncia voluntaria formulada por el hasta ahora Primer Teniente Alcalde, D. Oscar Romera Jiménez, por su incorporación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, toma posesión un nuevo miembro de esta Corporación y que la difícil situación económica que presenta este Ayuntamiento le obliga a afrontar un plan de ajuste con el reto que este significa por lo que parece oportuno incorporar a los trabajos de la Junta de Gobierno Local, al Director General de Hacienda y Presupuestos.

Considerando que según el art. 126 apartado 2 de la ley referida, corresponde al Alcalde, nombrar y separar libremente a los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuyo número no podrá exceder de un tercio del numero legal miembros del Pleno, además del Alcalde que es el Presidente Nato de dicha Junta.

Considerando que los miembros de la Junta de Gobierno Local, podrán ser designados por el Alcalde de entre los Concejales de la Corporación, teniendo la facultad de designar hasta un tercio de los miembros de la Junta de Gobierno Local, a personas que no ostenten la condición de Concejales.

Considerando que corresponde al Alcalde igualmente fijar mediante Decreto el régimen de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, así como el día y hora en que deba celebrar sus sesiones ordinarias.

Considerando que la condición de Secretario de la Junta de Gobierno Local, la ostentará uno de los miembros que debe reunir la condición de Concejales y que, igualmente, será designado por el Alcalde (art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 145 del Reglamento Orgánico Municipal).

Por tanto, a la vista de dichos preceptos,

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento quede integrada por nueve miembros, bajo la presidencia de esta Alcaldía, no superando el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación.

SEGUNDO.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

1. D. José Gabriel Astudillo López
2. D^a. Silvia Cruz Martín
3. D. Eduardo Serrano Rodríguez
4. D Carlos Gómez Díaz
5. D^a. Susana Mozo Alegre
6. D^a Laura Pontes Romero
7. D. Antonio Sayago del Viso
8. D^a Ana María González González.

TERCERO.- Designar miembro de la Junta de Gobierno Local, al no Concejales y Director General de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento, D. Javier Rodríguez Luengo, provisto de D.N.I. 53100301-V

CUARTO.- Designar como Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local a D^a. Laura Pontes Romero igualmente en los casos de ausencia, enfermedad o vacante se designa como del Concejal-Secretario sustituto a D. Eduardo Serrano Rodríguez concurriendo en ambos la condición de miembros de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- El régimen de celebración de sesiones ordinarias, que tendrán periodicidad semanal todos los martes a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con excepción del mes de agosto, donde la Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias en el primero y último martes de dicho mes, con igual horario en primera y segunda convocatoria. Cuando algún martes coincida con festivo, la sesión ordinaria tendrá lugar el siguiente día hábil al festivo, así mismo con el horario señalado.

SEXTO.- Se convocará a la Junta de Gobierno Local, a la celebración de sesión extraordinaria y urgente que tendrá lugar el próximo martes día 27 de marzo de 2012 a las 10:45 h., para dar cuenta del presente Decreto y declarar constituida la Junta de Gobierno Local, con los dos nuevos miembros designados por este Decreto, quedando sometida a condición suspensiva la designación como miembro de la Junta de Gobierno Local, de D^a Ana María González González, a que efectivamente tome posesión de su cargo de Concejales en sustitución de D. Oscar Romera Jiménez, acto previsto, para la Sesión Plenaria a celebrar el próximo día 26 de los corrientes.

El presente Decreto, que sustituye y deroga en todos sus términos al emitido por esta Alcaldía-Presidencia sobre este mismo tema al de fecha 14 de junio de 2011. Se notificará a todos los integrantes de la Junta de Gobierno Local, debiendo darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la sesión posterior a su emisión, y sin perjuicio de su inmediata ejecutividad se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos legales procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón, a veintitrés de Marzo de dos mil once, de lo que yo, la Titular de la Oficina de Apoyo a Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE Fdo.: D. David Pérez García
DE LO QUE DOY FE, EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO Fdo.: D. Gabriel A. Dotor Castilla”

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **DARSE POR ENTERADO** del Decreto transcrito, y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma:

1º.- OTORGAR EN ENTERADO al Decreto emitido por la Alcaldía-Presidencia, y transcrito en el presente acuerdo, relativo a *"nueva composición de la Junta de Gobierno Local"*.

2º.- COMUNICAR a la Asesoría Jurídica Municipal, que deberá proceder a la tramitación del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las diez horas y cincuenta minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- José G. Astudillo López.

Fdo.- Laura Pontes Romero.